

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva al Pleno de la Corporación del mes de noviembre** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA APLICACION DE LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA

(LEY 52/2007 DE 26 DE DICIEMBRE)

En el Pleno del pasado 27 de octubre, al igual que en el celebrado el 28 de julio se ejerció por parte del Grupo de Gobierno un veto a que en el desarrollo del Pleno se debatiera la “Moción para la Aplicación de la Ley de Memoria Histórica” en nuestro municipio, a esto hay que sumar que en el pleno del 30 de junio por parte del Grupo de Gobierno de Coalición Canaria y Ciudadanos y en concreto del alcalde-presidente, se vetó la posibilidad que el Pleno pudiera votar la moción presentada por el Grupo Socialista para que en Icod de los Vinos se dé cumplimiento a la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, conocida popularmente como Ley de la Memoria Histórica, ley que tiene entre sus objetivos el reconocimiento de quienes padecieron la persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista, así como la condena del franquismo y la retirada de cualquier simbología de exaltación de la barbarie fascista.

Nuestro municipio lleva un retraso de 13 años en dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica, y como pudimos comprobar en el pleno del 30 de junio, no existe voluntad alguna por parte del alcalde-presidente de esta Corporación y de su Grupo de Gobierno a cumplir con dicha ley, y así se desprende de la enmienda aprobada en el pleno del 30 de junio, aprobada con los votos a favor de Coalición Canaria y Ciudadanos y que sólo hacía referencia al punto 1 de la propuesta socialista, así como el veto del 28 de julio y el 27 de octubre.

La obligación de cualquier político y en concreto de aquellos que ostentan el poder es el acatamiento del ordenamiento jurídico y dar cumplimiento a las normas jurídicas que lo

conforman, es por ello que desde el Grupo Socialista volvamos a solicitar al Pleno de esta Corporación que de manera directa, inmediata e ineludible se dé cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre.

Este Pleno ha de ser consciente de la deuda histórica que la sociedad icodense tiene con las víctimas del franquismo y sus familias, y en concreto con las de esta ciudad, con el deseo de rescatar del olvido y restaurar la verdad histórica en la memoria de los ciudadanos y rendir homenaje y expresar su mayor reconocimiento moral a todos los hombres y mujeres que padecieron de una u otra forma la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas.

Así mismo, este Pleno debe declarar su repulsa y condena a la utilización de la violencia como legitimación para imponer ideas políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, como ocurrió con el golpe de Estado y la dictadura del General Franco, y que en nuestro municipio desaparezca cualquier simbología de exaltación fascista, así como la retirada del título de hijo predilecto al dictador Francisco Franco, hecho que es una vergüenza para la historia de este municipio.

En Julio de 1936 un golpe de estado acabó con la democracia en España y con el régimen legalmente emanado de las urnas. Icod de los Vinos sufrió la represión de la dictadura implantada con posterioridad. Hombres y mujeres, todos ellos que anhelaban una forma diferente de convivencia, fueron detenidos y procesados mediante la Causa número 361 por el mero hecho de defender la democracia. Entre ellos se encontraban los miembros de la última corporación municipal democrática y republicana legalmente constituida. Personas en aquel entonces representantes legítimos del pueblo de Icod de los Vinos y a los que su lucha por la defensa del poder legítimamente establecido y de los valores de libertad y democracia que hoy disfrutamos todos, les costó el bien más preciado que posee cualquier individuo, la libertad.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

- PRIMERO: Instar al Grupo de Gobierno a la aplicación inmediata de La ley de Memoria Histórica a efectos de retirar todos aquellos escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, de los espacios y edificios

públicos de la ciudad, incluyendo aquí los monumentos fascistas que se encuentran en el Parque del Drago.

- SEGUNDO. Instar al Grupo de Gobierno a la aplicación inmediata de La ley de Memoria Histórica a efectos a iniciar el correspondiente expediente para declarar nulos y revocar, por causa de su legitimidad declarada por el artículo 3.3 de la Ley 52/2007, todos los acuerdos y cuantas disposiciones se hayan dictado por esa institución para depurar, por cuestiones ideológicas, a empleados municipales, restituyendo todos los derechos a quienes fueron suspendidos de empleo y sueldo y/o destituidos durante la dictadura franquista.
- TERCERO. Instar al Grupo de Gobierno a la aplicación inmediata de La ley de Memoria Histórica a efectos de declarar nulos y revocar los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Icod de los Vinos por el que se nombra a Francisco Franco “hijo predilecto” de la ciudad.
- CUARTO: Instar al Grupo de Gobierno a la aplicación inmediata de La ley de Memoria Histórica a efectos de reparar y restituir la dignidad y el recuerdo mediante un reconocimiento institucional, ya sea través de una publicación u homenaje, a quienes sufrieron en esta ciudad violencia y represión por la defensa de la democracia y la libertad durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, entre ellos los concejales y alcaldes elegidos democráticamente durante la II República, alcaldes como don Lucas Martín Espino, don Rafael Miranda Delgado y don Marcos Martell García.

Icod de los Vinos a 10 de noviembre de 2020

Eliana Alayón Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal PSOE